



AUTORIZA, SUBSIDIO ADICIONAL, DE 861,546 U.F., POR ALZA EN LOS COSTOS DE CONSTRUCCION, CONFORME AL D.S. 10 (V. Y U.) DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES, PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL PARA EL PROYECTO COMITÉ PRO CASA EL TRAPICHE CODIGO 7536, COMPUESTO POR 22 FAMILIAS Y COMITÉ PRO CASA EL TRAPICHE II, CODIGO 11570, COMPUESTO POR 4 FAMILIAS, DE LA COMUNA DE LA HIGUERA, REGION DE COQUIMBO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:  
RESOLUCION EXENTA N° 783 /  
LA SERENA, **25 NOV 2021**

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) La ley N° 18.575. Orgánica constitucional de bases de la administración del estado.
- d) El D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa de habitabilidad rural
- e) El decreto N° 4, del ministerio de Salud, de 2020, y sus modificaciones, que decreta altera sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional, por brote de Covid 19.
- f) Los dictámenes de la 94.386 de 2014 y el 3.610 de 2020, ambos de la Contraloría General de la República.
- g) La Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.), y sus modificaciones indicadas en (resoluciones exentas 1226 de 13 de agosto de 2020 y N° 1214 de 22 de julio de 2021), que delega facultades a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para modificar resoluciones de selección y asignaciones de subsidios a que se refieren el D.S. N°174, de 2005, el D.S. N° 255 de 2006, el D.S. N° 1 de 2011, el D.S.S N° 49, de 2011 todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo”.
- h) La resolución exenta N° 1448 de 10 de septiembre de 2021, que; *“Aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de subsidios adicionales conforme al D.S. 10, (V. Y U.) de 2015 y sus modificaciones, programa de Habitabilidad rural”*.
- i) La circular N° 0443 de fecha 20 de septiembre de 2021 del subsecretario de vivienda y Urbanismo que informa el procedimiento y parámetros a utilizar para la aplicación de la resolución exenta N°1448 (V. y U.) de 2021.
- j) La resolución exenta N° 68 (V. y U.) de fecha 22 de enero de 2021, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de subsidios habitacionales durante el año 2021 en sistemas y programas habitacionales que indica. de 30 de septiembre de 2021.
- k) La Circular N° 1 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, de fecha 25 de enero de 2021 que establece el programa habitacional correspondiente al año 2021.
- l) El ordinario N° 3933 de fecha 15 de noviembre de 2021, del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Coquimbo, dirigido al SEREMI MINVU, Región de Coquimbo, solicitando subsidio adicional por alza en los costos de construcción de obras, al “Proyecto comité pro casa el trapiche código

7536, compuesto por 22 familias y Comité Pro Casa El Trapiche II, código 11570, compuesto por 4 familias, ubicado en la comuna de La Higuera”.

- m) El Ordinario N° 135 del 04 de noviembre del 2021, mediante el cual la entidad Gestión Rural Consultora Rolando Silva, solicita subsidio adicional para los proyectos mencionados en el visto precedente.
- n) La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República de 2008 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- o) La Resolución Exenta RA 272/21/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, registrada con fecha 25 de agosto del año en curso, que nombra a la suscrita, como jefe del departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo.
- p) El orden de subrogancia señalado en el Art. 9° del Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

1. La Delegación en los Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo de la facultad de otorgar subsidios adicionales en los términos y condiciones establecidas en el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, por aplicación de las resoluciones 1448 (V. y U.) de fecha 10 de septiembre de 2021, circular 0443 de fecha 20 de septiembre de 2021, que informa el procedimiento y parámetros a utilizar para la aplicación de la resolución exenta N°1448 (V. y U.) de 2021, en conformidad con la evaluación técnica, económica y jurídica aprobada por el SERVIU, Región de Coquimbo.
2. Que, la entidad Gestión Rural Consultora Rolando Silva, solicita subsidio adicional por alza de costo en los materiales de construcción de obras, para “Proyecto comité pro casa el trapiche código 7536, compuesto por 22 familias y Comité Pro Casa El Trapiche II, código 11570, compuesto por 4 familias, ubicado en la comuna de La Higuera”, para lo cual la entidad de Gestión Rural ha ingresado un nuevo presupuesto aplicando el parámetro descrito en la letra a) de la resolución exenta N° 1448 (V. y U.) de fecha 10 de septiembre de 2021, es decir solicitando una adición de 861,546 U.F.

<b>Código Proyecto</b>	<b>Parámetro incremento</b>	<b>Monto Presupuesto Contrato vigente (A)</b>	<b>Monto Presupuesto con incremento (B)</b>	<b>Monto solicitud subsidio adicional (B-A)</b>
7536	3%	24.486,255 UF	25.220,843 UF	734,588 UF
11570	3%	4.231,945 UF	4.358,903 UF	126,958 UF
	<b>Total Contrato</b>	<b>28.718,200 UF</b>	<b>29.579,746 UF</b>	<b>861,546 UF</b>

3. Que el SERVIU, ha realizado un análisis de la solicitud de subsidios adicional revisando el Proyecto comité pro casa el trapiche código 7536, compuesto por 22 familias, el permiso de edificación N° 34 de fecha 19/06/2021, tipo de proyecto (CCH) albañilería y el avance del 50,64% acumulado de las obras al 29 de octubre 2021 y respecto del proyecto Comité Pro Casa El Trapiche II, código 11570, compuesto por 4 familias, el permiso de edificación N° 34 de fecha 19/06/2021, tipo de proyecto (CCH) albañilería y el avance del 50,64% acumulado de las obras al 29 de octubre 2021, en virtud del cual autoriza y respalda la solicitud de la entidad de Gestión Rural Consultora Rolando Silva Limitada, por lo que corresponde otorgar subsidios adicionales descritos en la tabla precedente por mayores costos de construcción de manera de permitir la continuidad de las obras.

Código Proyecto	Fecha de Ingreso a evaluación	Tipología de Proyecto	Nº Permiso Edificación	Tipología de Vivienda	%Avance acumulado al 29/10/2021
7536	19/06/2019	CCH	Nº34 19-06-2019	ALBAÑILERIA	50,64%
11570	19/06/2019	CCH	Nº34 19-06-2019	ALBAÑILERIA	50,64%

4. El ordinario N° 3933 de fecha 15 de noviembre de 2021, mediante el cual el director del SERVIU, Región de Coquimbo, solicita se otorgue subsidios adicionales en virtud de lo planteado en el considerando precedente, siendo prudente aplicar las resoluciones 1448 (V. y U.) de fecha 10 de septiembre de 2021, circular 0443 de fecha 20 de septiembre de 2021, que informa el procedimiento y parámetros a utilizar para la aplicación de la resolución exenta N°1448, otorgando un subsidio adicional de 861,546 U.F. por tanto, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORIZA**, SUBSIDIO ADICIONAL, DE **861,546 U.F.**, POR ALZA EN LOS COSTOS DE CONSTRUCCION OBRAS CONFORME AL D.S. 10 (V. Y U.) DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES, PARA EL PROYECTO COMITÉ PRO CASA EL TRAPICHE CODIGO 7536, COMPUESTO POR 22 FAMILIAS Y COMITÉ PRO CASA EL TRAPICHE II, CODIGO 11570, COMPUESTO POR 4 FAMILIAS, DE LA COMUNA DE LA HIGUERA, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA Y A LOS SIGUIENTES BENEFICIARIOS:

Código Proyecto	Parámetro incremento	Monto Presupuesto Contrato vigente (A)	Monto Presupuesto con incremento (B)	Monto solicitud subsidio adicional (B-A)
7536	3%	24.486,255 UF	25.220,843 UF	734,588 UF
11570	3%	4.231,945 UF	4.358,903 UF	126,958 UF
	<b>Total Contrato</b>	<b>28.718,200 UF</b>	<b>29.579,746 UF</b>	<b>861,546 UF</b>

**BENEFICIARIOS:**

Rut	Dígito	Nombre	Apellidos	Subsidio original (Subsidio Base+ Complementario)	Incremento subsidio individual
18.710.873	k	Camila Aracely	Castillo Barrera	1.057,97	33,1364
15.034.307	0	Carlos Darwin	Araya Morales	1.057,97	33,1364
18.495.011	1	Cherlam Tamara	Cruz Gallo	1.057,97	33,1364
15.034.358	5	Claudio Andrés	Araya Morales	1.057,97	33,1364
14.117.486	k	Daisy Yolanda	Peralta Gómez	1.057,97	33,1364
15.036.462	0	Daisy Maribel	Ramírez Araya	1.230,97	33,1364
12.445.572	3	Elena Carmen	Godoy Trujillo	1.230,97	33,1364
15.998.470	2	Gisell Scarlett	Cortés Cortés	1.057,97	33,1364
8.074.547	8	Guillermo Eduardo	Castillo Sandoval	1.057,97	33,1364
16.687.468	8	Katterin Daniela	Cortés Cortés	1.230,97	33,1364
16.791.576	0	Luis Orlando	Castillo Castillo	1.057,97	33,1364
13.328.609	8	Magaly Hortensia	Peralta Gómez	1.230,97	33,1364
10.909.391	2	María Gloria	Díaz Bruna	1.057,97	33,1364
11.007.767	k	María Raquel	Pastén Campillay	1.230,97	33,1364
19.347.574	4	Nicefero Eduardo	Pastén Castillo	1.057,97	33,1364
15.036.453	1	Nora Gabriela	Cortés Cortés	1.230,97	33,1364
17.015.394	4	Olivia Esbilde	Rivera Cortés	1.057,97	33,1364
15.166.584	5	Savka Valeria	Araya Gallo	1.057,97	33,1364

17.626.100	5	Silvia Lissette	Valenzuela Cabello	1.057,97	33,1364
15.611.952	0	Stanka Aracely	Barrera Barrera	1.230,97	33,1364
6.933.175	0	Teresa Edith	Bruna Tabilo	1.057,97	33,1364
17.980.185	k	Yocelyn Cecilia	Villalobos Morales	1.057,97	33,1364
4.617.525	5	Carlos Enrique	Gómez Robles	1.058,05	33,1364
15.998.485	0	Cecilia Verónica	Ortiz Santander	1.057,97	33,1364
18.758.806	5	Verónica Isabel	Alfaro López	1.057,97	33,1364
18.756.936	2	Yean Pierre	Cabello Santander	1.057,97	33,1364
<b>Total Incremento</b>					<b>UF 861,546</b>

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE



YAR/DRC/yar

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- División Técnica de estudio y fomento habitacional Minvu
- Depto. Planes y Programas
- Reconstrucción
- División de política Habitacional
- Depto. Jurídico Serviu Región de Coquimbo
- Asesor Jurídico SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Auditoría Interna SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes